

Estimadas familias, os informamos de que **ya están disponibles tanto en papel como en versión digital en la web del Centro los documentos de la PGA (Programación General Anual) y el RRI (Reglamento de Régimen Interior)**. Dentro del RRI encontraréis un apartado en relación a las ausencias de los alumnos con la siguiente información:

Cuando un alumno falte al centro, las familias tendrán que justificar dicha ausencia usando las siguientes vías:

- **Con un escrito personal** informando de la causa de la ausencia.
- A través de un **justificante de haber asistido al centro de salud** y el por qué de dicha ausencia (sin especificar la enfermedad, con el objetivo de proteger los datos del menor).

Dichos documentos tendrán que entregarse al tutor que los usará para marcar las faltas en el listado oficial del grupo-clase indicando si están justificadas o no.

Además, cuando un alumno llegue con retraso a las clases lectivas el tutor también lo indicará en el listado citado anteriormente.

**IMPORTANTE:** desde el centro no vamos a admitir que una familia justifique personalmente de manera sistemática todas las ausencias de su hijo (sobre todo si duran más de 3 días) o los retrasos. Si esto ocurre, las faltas se anotarán como no justificadas.

Por parte de la jefa de estudios se reflejarán dichas ausencias o retrasos (justificados o no) en el programa oficial del centro y en aquellos casos en los que las ausencias superen el porcentaje mínimo mensual, se dará parte a absentismo escolar.

A continuación se explican los criterios que desde la Dirección se van a seguir tomando como ejemplo un mes escolar:

- ❖ El **20 % de las ausencias sin justificar** serán suficientes para dar parte a absentismo. Ejemplo: en 1 mes con 20 días lectivos, teniendo 4 faltas sin justificar, equivaldrán a ese 20 %.
- ❖ Ausentarse de manera injustificada del Centro **dos medias jornadas**, equivaldrán a 1 falta. Ejemplo: ausentarse una mañana y una tarde será como faltar un día completo.
- ❖ **Llegar tarde al Centro 5 días** donde no exista una justificación escrita, equivaldrá a 1 falta. La justificación tendrá que ser válida y coherente.

En cualquier caso, salvo que exista una situación grave repentina (accidente, operación que no estaba prevista...) no se informará al equipo directivo por teléfono de la ausencia. Los tutores plantearán a las familias las formas que tendrán para comunicarse y éstas son las vías que deberán utilizar.

Tras haber hablado con la Inspección Educativa del Centro hemos acordado estas medidas.

El equipo directivo.